EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA NÚMERO
LAPLATA-SECDT-MC-CPS-010-2025

				FECHA **21** **03** **2025**	
OBJETO	***"GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".***				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE:	**JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA**				
NIT No.	12279794-1				
REPRESENTANTE LEGAL:	**JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA**			**C.C No.**	12279794
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO**	**UNIÓN TEMPORAL**
	X				
REQUISITO	**Folios en el documento digital**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**1**	**X**			**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	**1**	**X**			**CUMPLE**
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR.	**1**	**X**			**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**3**	**X**			**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.	**N/A**			**N/A**	**N/A**
ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.	**2**	**X**			**CUMPLE**
Fotocopia del RUT (Actualizado)	**3**	**X**			**CUMPLE**

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES: Verificación de antecedentes en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES: Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	**2**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2025	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	**1**	**X**		**N/A**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021.	**1**	**X**			**CUMPLE**

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por**, JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA,** identificado con **NIT No. 12279794-1** y actuando en representación legal de la misma, quien se identifica

con cedula de ciudadanía No. 12279794 expedida en La Plata – Huila-, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION**.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Firma:

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Yenny Carolina Valencia Castillo
YENNY CAROLINA VALENCIA CASTILLO
Abogada de Apoyo Oficina Jurídica.

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE EVALUACION TECNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. LAPLATA-SECDT-MC-CPS-010-2025

FECHA: 21 de marzo de 2025
LUGAR: Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Que de acuerdo al informe técnico preliminar de evaluación de fecha 19 de marzo de 2025, del proceso de selección de mínima cuantía N.°. LAPLATA-SECDT-MC-CPS-010-2025, se estableció que, con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente por un día (1), contado a partir de la publicación del acta a efectos de que presentara las observaciones y/o subsanaciones que considere pertinentes y conducentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas.

Por lo tanto se manifiesta que dicho termino de traslado vencido en silencio.

OBJETO

GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERTANTE:	**MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**	
N°	**PARTICIPANTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA** **C.C. No. 12279794 de La Plata** (PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL)	**CUMPLE**
2		

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.2.2.- Experiencia General. **4.2.2.1.- Personas Naturales:** Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que cuenta con la actividad económica 5621 Catering para eventos y que cuente con una experiencia y que cuente con una experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **4.2.2.2.- Persona Jurídica. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas deben cumplir, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, con las siguientes condiciones; su objeto social debe estar relacionado a actividades logísticas, también debe contar con la actividad económica 5621 Catering para eventos, deberán estar legalmente constituidas por lo menos diez (10) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **Parágrafo Primero. -** El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de diez (10) años, contados a partir de la matricula	**CUMPLE** Presenta Certificado de Matrícula Mercantil de persona natural de la Cámara de Comercio del Huila, en tres (3) folios, con: **-Fecha y hora de expedición:** 17/03/2025 - 16:55:53. **-CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 1DXXW3uZE9. **MATRÍCULA** **-Matrícula No:** 250005. **-Fecha de matrícula:** 08 de noviembre de 2013. **-Último año renovado:** 2025. **-Fecha de renovación:** 12 de febrero de 2025. **-Grupo NIIF:** GRUPO III – MICROEMPRESAS.

mercantil si es persona natural, y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

4.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de diez (10) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

UBICACIÓN

-Dirección del domicilio principal: CARRERA 3 NRO. 7-47 - La pola.
-Municipio: La Plata, Huila.

CLASIFICACION DE ACTIVIDAD ECONOCMICA - CIIU.

-Actividad principal Código CIIU: I5621.
-Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Catering para eventos, agencia de viajes, actividades de comida, venta de computadores y software, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, alquiler de prendas de vestir. Catering para eventos, organización de eventos, suministro de comida, insumos de aseo, cafetería, juguetera, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados y comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

-Nombre: JAC SUMINISTROS EVENTOS Y VIAJES
-Matrícula No.: 404845
-Fecha de Matrícula: 31 de julio de 2024
-Último año renovado: 2025.
-Categoría: Establecimiento de Comercio
-Dirección: CARRERA 3 NRO. 7-47 - La Pola
-Municipio: La Plata, Huila

	Por lo anterior cuenta con la actividad económica I5621 Catering para eventos y cuente con una experiencia general superior a los diez (10) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
6.2.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en dos (02) Contratos, cuyo objeto contractual sea acorde a la celebración de actividades de apoyo logístico a entidades públicas o privadas, ejecutado y liquidado durante los dos últimos años, contados desde la publicación de la presente convocatoria, y que sus presupuestos sumados deberán ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso, en donde se logre constatar la prestación de servicios de Catering, y que al menos uno de los dos contratos evidencie: -Catering para eventos dirigido a la población objeto a beneficiar – Mujer. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para	**CUMPLE** Conforme a los documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica allega dos (2) certificaciones contractuales contenidas en cuatro (4) folios, donde certifica tres contratos ejecutados, se tendrán en cuenta en su orden los dos (2) primeros. **1.** Certificación de contrato suscrito por el proponente con el municipio de La Plata, con objeto “CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DESARROLLO DE LA SEMANA DEL BUEN TRATO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LOS NNA, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO DEL SRPA ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA” **No. de contrato:** 560 DE 2023. **Fecha de inicio:** 24 DE OCTUBRE DE 2023. **Fecha de terminación:** 19 de diciembre del 2023. **Valor total del contrato:** $ 25.422.000,oo **Estado:** liquidado. Se evidencia que el objeto contractual es acorde a la celebración de actividades de apoyo logístico en entidades públicas,

efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. **NOTA 1:** En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de los documentos anteriores, copia de la factura, copia del comprobante de egreso y certificado de retenciones que se originó en el cobro del contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley. Lo anterior será de cumplimiento obligatorio. **NOTA 2:** En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas de pago de la venta o suministro prestado en el contrato aportado, con los respectivos comprobantes y declaraciones tributarias del contrato y/o convenio.	ejecutado y liquidado durante los dos últimos años, contados desde la publicación de la presente convocatoria, Con la certificación aportada no se logra constatar la prestación de servicios de Catering, no obstante como la información es publica y el contrato fue realizado con este municipio, se procede a realizar la verificación del proceso en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP 1 donde se evidencia que si tiene el servicio de cartering. - SECOPI IPMC INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 052 -202 Contratación Mínima Cuantía. Celebrado HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PLATA CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DESARROLLO DE LA SEMANA DEL BUEN TRATO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LOS NNA, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO DEL SRPA ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Igualmente se evidencia que el contrato tiene relación con Catering para eventos dirigido a la población objeto a beneficiar – Mujer. **2.** Certificación del contrato suscrito entre el proponente con el CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA, con objeto “Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar

	las diferentes actividades dentro del marco de formación, bienestar al aprendiz, giras técnicas y proyecto de I+D+i SGPS 10544-2023 en el marco SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en la vigencia 2023." **No. de contrato:** CO1.PCCNTR.5089244. **Fecha de inicio:** 22 de junio de 2023. **Fecha de terminación:** 30 de diciembre de 2023. **Valor total del contrato:** $ 46.850.000,oo Se evidencia que el objeto contractual es acorde a la celebración de actividades de apoyo logístico en entidades públicas, ejecutado y liquidado durante los dos últimos años, contados desde la publicación de la presente convocatoria, Con la certificación aportada no se logra constatar la prestación de servicio de Catering, no obstante, como la información es publica, se procede a verificar el proceso en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II donde se evidencia que si contiene el servicio de cartering. - SECOPII Número del proceso MC-HIL-CDATH-011-2023. Título Apoyo Logístico. Unidad de contratación CDATH - LA PLATA. Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de formación, bienestar al aprendiz, giras técnicas y proyecto de I+D+i SGPS 10544-2023 en el marco SENNOVA del Centro de Desarrollo Agro empresarial y Turístico del Huila, en la vigencia 2023. **VALOR SUMADO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS DOS CONTATOS EQUIVALE A:**

	SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 72.272.000,OO)MCTE Valor que supera el 150% respecto al presupuesto oficial del presente proceso
4.2.3.1- CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El proponente deberá anexar en su oferta Certificado de Manipulación de Alimentos emitido por la Secretaría de Salud Departamental Huila y Saneamiento Ambiental Vigente.	**CUMPLE** Allega certificado expedido por la secretaria de Salud Departamental del Huila de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 certifica que el señor JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA ; asistió al presente plan de capacitación continua en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas con una intensidad de Diez (10) horas, por lo tanto y con base en la normatividad sanitaria legal vigente en el territorio nacional se certifica su participación en el curso en manipulación de alimentos que tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión del presente documento. Lugar y fecha de la expedición: CAMPOALEGRE - 17 DE DICIEMBRE DEL 2024
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
6.2.1.- Propuesta Económica Debe ser presentada en el formato **ANEXO 3** de la invitación, en medio físico, debidamente rotulada. Establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros.. **Valor de la Propuesta Económica. –** La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar Impuesto al Valor Agregado –IVA-, deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado.	**CUMPLE** Presentada en el anexo 3 propuesta económica, aportada por el proponente en cinco (5) folios por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 38.849.500,oo) M/CTE.**

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. La Administración evaluará las propuestas allegadas teniendo en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el **ANEXO NO. 3** de la presente invitación, denominado *"Propuesta económica"*, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. ***NOTA:*** *Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.*	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Cumplida la verificación de los requisitos HABILITANTES por parte del evaluador Técnico, se concluye que la propuesta presentada por: **JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA** identificado con la Cedula de Ciudadanía. No. 12279794 de La Plata, **CUMPLE** las exigencias de carácter **TÉCNICO** de **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. LAPLATA-SECDT-MC-CPS-010-2025.**

En cumplimiento a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, la Entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones los evaluadores técnicos de la presente invitación pública de Mínima Cuantía, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente, **JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía 12279794 de La Plata, por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

En constancia se suscribe la presente evaluación técnica final en el Municipio de La Plata a los veintiún (21) días del mes de marzo del 2025.

NORMA ISABEL PUYO YASNO
EVALUADOR TÉCNICO
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

Proyectó: **CARLOS ANDRÉS PERDOMO LEIVA**
Abogado Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y turismo

Alcaldía Municipal PLATA HUILA